República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, escrito enviado por el pagador del HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO ESE de Palmira. Queda para proveer.

Palmira (V), 20 de mayo de 2020.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1033 PALMIRA V, VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) RADICACION No. 2020 – 00003 -00

Visto el informe de secretaria que antecede, se deja a disposición de la parte actora, el oficio de 02 de mayo de 2014, enviado por la Jefe de talento humano del HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO ESE de Palmira, por medio del cual da respuesta al embargo decretado a la demandada señora SANDRA PATRICIA RIASCOS QUIÑONES.

NOTIFIQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO JUEZ

JM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No. $\underline{095}$ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 de Noviembre de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA Secretario